REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA MARÍA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia TERCERA Registro del 2015

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Factura: 001-002-000001853

20150901005P01333

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901005P01333

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMENDARIS VASQUEZ RUBEN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705309134	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARDUCCI MIRANDA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708165582	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARDUCCI SCIACALUGA NICOLAS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900914219	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	486.00

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 2015-09-01-05-P-01.333

CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.----------

CUANTIA: US$486.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinta del Cantón, comparecen: los cónyuges señores doctor don RUBÉN ARMENDARIS VÁSQUEZ quien declara ser ecuatoriano, médico; y, doña MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, quien declara ser ecuatoriana, abogada en libre ejercicio, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, el señor doctor don NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado en libre ejercicio; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, ambos con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por ésta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y

PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten las cesiones de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, por sus propios derechos, a quien se la denominará, en lo sucesivo, simplemente como "la cedente"; y, por otra parte, el doctor NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar simplemente como "el cesionario". También comparece, por sus propios derechos y para los efectos señalados en la Cláusula Séptima, el doctor RUBEN ARMENDARIS VASQUEZ.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- (UNO).- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veintinueve de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA., con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una; de las cuales ciento noventa y dos (192) participaciones fueron suscritas y pagadas por la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS; (DOS).- A partir de entonces y hasta la fecha, se ha llevado a cabo un

aumento de capital y varias cesiones de participaciones, que aumentaron el número de participaciones que son de propiedad de la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS; (TRES).- Con motivo de lo indicado en el número anterior, en la actualidad la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS es propietaria de cuatrocientas ochenta y seis (486) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran representadas en los Certificados de Aportación números sesenta (60), ochenta y siete (87) y noventa y seis (96), según consta en el Libro de Socios y Participaciones de la citada Compañía.- T E R C E R A.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Previo el consentimiento unánime del capital social, otorgado en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil quince, la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, por virtud de esta escritura pública, tiene a bien ceder y transferir, como en efecto cede y transfiere, por sus valores nominales, todas las cuatrocientas ochenta y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente tiene en propiedad, a favor del doctor NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA. Todas y cada una de las cuatrocientas ochenta y seis participaciones cedidas están representadas en los Certificados de Aportación números sesenta (60), ochenta y siete (87) y noventa y seis (96). El cesionario, que es de nacionalidad ecuatoriana declara por sus propios

derechos, que acepta la cesión hecha a su favor, en virtud de la cual pasa a ser propietario único y exclusivo de las antedichas participaciones que por esta escritura pública le han sido cedidas por la cedente.- C U A R T A.- PRECIO.- Según se dijo en la cláusula anterior, el precio o valor total de las participaciones cedidas en virtud de esta escritura es de cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América que, la cedente, declara haber recibido ya de parte del cesionario, por lo que no tiene ningún reclamo que hacer en contra de él por virtud del precio, que, por consiguiente, se declara pagado en su integridad, ni con motivo de esta cesión de participaciones. Además, la cedente declara que, como consecuencia de la transferencia de las cuatrocientas ochenta y seis participaciones en cuestión, también cede, a favor del cesionario, cualquier derecho que le corresponde o pudiera corresponderle a la cedente en ellas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere recibido o retirado, o que por las utilidades en curso se declarare con posterioridad.- Q U I N T A.- ANULACION DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y EMISION DE UNO NUEVO.- Con motivo de la cesión contenida en las cláusulas precedentes, y de conformidad con el actual Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los Certificados de Aportación números sesenta (60), ochenta y siete (87) y noventa seis (96), que contienen en su totalidad las cuatrocientas ochenta y seis participaciones cedidas, quedan anulados, debiéndose expedir en su lugar y reemplazo a favor del cesionario un

nuevo Certificado de Aportación, que tendrá el número noventa y nueve y que contendrá todas las cuatrocientos ochenta y seis participaciones que son cedidas por virtud de esta escritura.- S E X T A.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO.- En virtud de las anotadas anteriormente, la cedente, esto es, la abogada MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, pierde su calidad de socia de la Compañía ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA..- S É P T I M A.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL.- El doctor RUBEN ARMENDARIS VASQUEZ, comparece también, por sus propios derechos, como cónyuge de la cedente, para dar su autorización expresa y su formal consentimiento a la cesión antedicha.- O C T A V A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña, para que forme parte de la escritura a otorgarse, la certificación extendida por la Gerente General de la Compañía, para los efectos señalados en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- N O V E N A.- Para los efectos legales del caso, se deja constancia que la razón social de la compañía cuyas participaciones son objeto de esta cesión es la de ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA, con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos dos dos cuatro nueve dos cuatro cero cero uno.- D É C I M A.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen por el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta del cesionario.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta escritura y de las cesiones de

AB. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

participaciones y demás convenciones y declaraciones que ella contiene.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura.- (Firmado) Joaquín Zevallos Franco, ABOGADO JOAQUÍN ZEVALLOS FRANCO, Registro número cero doce mil doscientos diecisiete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. RUBÉN ARMENDARIS VÁSQUEZ.-
C.C. # 1705309134.- C.V. # 002-0229.-

AB. MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS.-
C.C. # 1708165582.- C.V. # 043-0172.-

DR. NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.-
C.C. # 0900914210 C.V. # 044-0057

ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Por este documento tengo a bien certificar que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA., celebrada el día de hoy, con el voto unánime de todos los socios de la Compañía, se dio el consentimiento legal y necesario para que la socia abogada MARIA PARDUCCI DE ARMENDARIS efectúe la cesión de todas las cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del socio doctor NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Esta certificación la confiero para los efectos legales consiguientes y, especialmente, para los indicados en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 16 de Octubre del 2015.
p. ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

Ing. Eleana Endara Borja
Gerente General

AB. PAOLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170530913-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIS VASQUEZ
RUBEN ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PARDUCCI MIRANDA
MARIA AUXILIADORA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAGIS/ADMINIS/EMPRES**
V23MV3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMENDARIS RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1705309134<<<<<<<<<<<<<<<
1967011 8M2027052 2ECU<<<<<<<<<<
ARMENDARIS<VASQUEZ<<RUBEN<ADOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0229 **1705309134**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIS VASQUEZ RUBEN ADOLFO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: **6**
LA PUNTILLA/SATELITE
PARROQUIA: **0**
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 27 NOV 2015

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0172 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708165582 CÉDULA
PARDUCCI MIRANDA MARIA AUXILIADORA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
0 ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1708165582
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDUCCI MIRANDA
MARIA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ARMENDARIS VASQUEZ
RUBEN
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDUCCI NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN.
2025-10-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CORTEJO SECCIONAL

IDECU1708165582<<<<<<<<<<<<<<<
680115F2510O8ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PARDUCCI<MIRANDA<<MARIA<AUXILI

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 27 NOV 2015

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090091421-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PARDUCCI SCIACALUGA
NICOLAS VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRANDA ROCA
ALICIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDUCCI NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCIACALUGA AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900914219<<<<<<<<<<<<<<<
370510M190907ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PARDUCCI<SCIACALUGA<<NICOLAS<V

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0057 NÚMERO DE CERTIFICADO
0900914219 CÉDULA

PARDUCCI SCIACALUGA NICOLAS VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 27 NOV 2015

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles.- Guayaquil, veintisiete de noviembre del dos mil quince.-

NOTARIA 05 GUAYAQUIL

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.053
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ROMERO MENEDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.**, autorizada por el **AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 27 de noviembre del 2015, mediante la cual **MARIA PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS** con autorización de su cónyuge **RUBEN ARMENDARIS VASQUEZ cede y transfiere (486) participaciones a favor de NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.412 a 6.430,** Registro de Cesión de Participaciones número **213. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58053

Guayaquil,11 de diciembre de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PARDUCCI MIRANDA DE ARMENDARIS MARIA	486	PARDUCCI SCIACALUGA NICOLAS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1288071

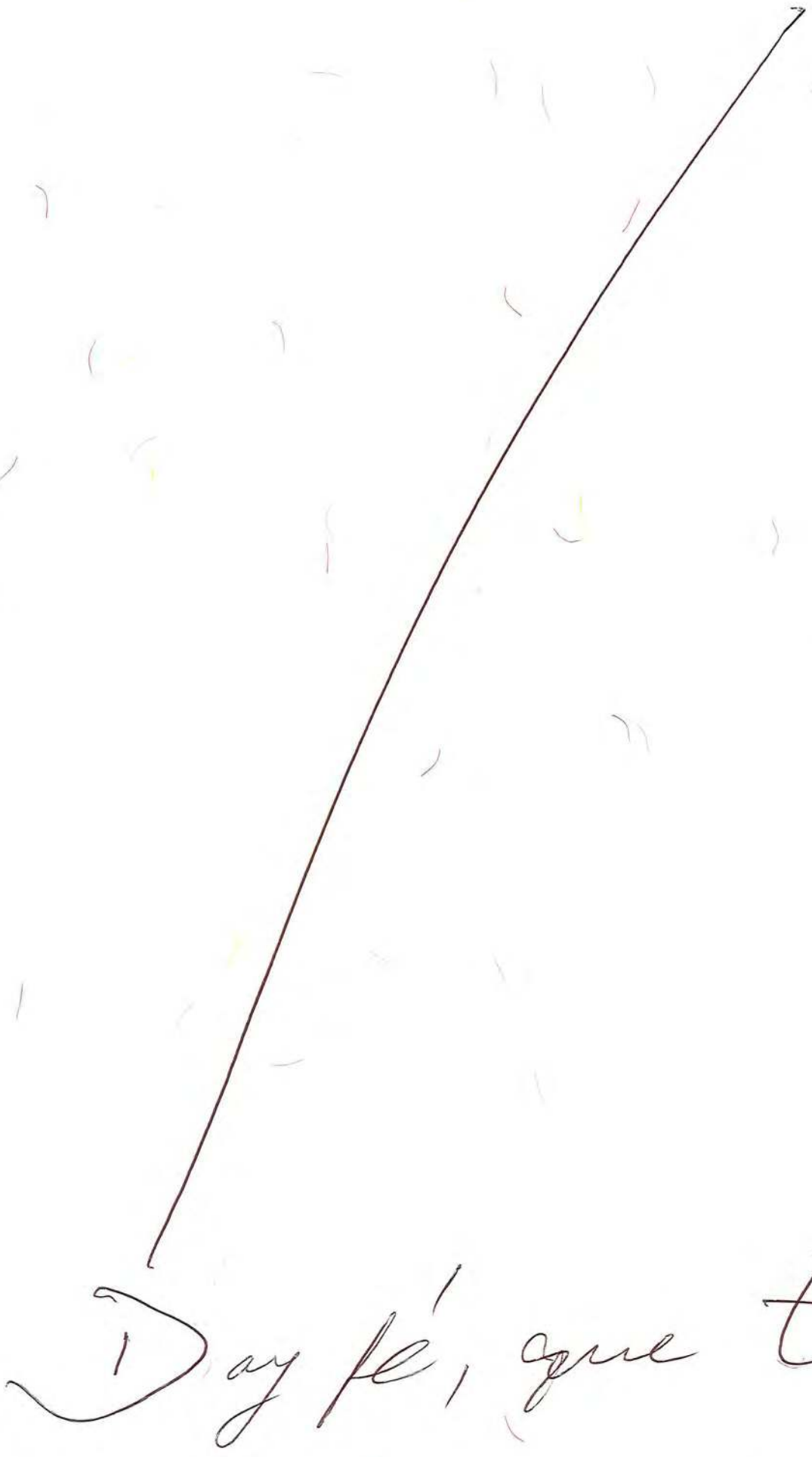
Dafné, que

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha veintinueve de Octubre del año dos mil uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del año dos mil quince.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-002-000002092

20150901005O00772

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901005O00772

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01333

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMENDARIS VASQUEZ RUBEN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705309134
PARDUCCI MIRANDA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708165582
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDUCCI SCIACALUGA NICOLAS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900914219

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01333

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0172 1708165582

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PARDUCCI MIRANDA MARIA AUXILIADORA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090091421-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PARDUCCI SCIACALUGA
NICOLAS VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1937-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRANDA ROCA
ALICIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDUCCI NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCIACALUGA AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4444V4442

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900914219<<<<<<<<<<<<<<<
370510M190907ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PARDUCCI<SCIACALUGA<<NICOLAS<V

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0057
NÚMERO DE CERTIFICADO

0900914219
CÉDULA

PARDUCCI SCIACALUGA NICOLAS VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170530913-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIS VASQUEZ
RUBEN ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PARDUCCI MIRANDA
MARIA AUXILIADORA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **MAGIS/ADMINIS/EMPRES**
V2341V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMENDARIS RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1705309134<<<<<<<<<<<<<<<
1967011 8M2027052 2ECU<<<<<<<<<<<
ARMENDARIS<VASQUEZ<<RUBEN<ADOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0229 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705309134 CÉDULA
ARMENDARIS VASQUEZ RUBEN ADOLFO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **6**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA **0**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA